	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICACION BANCO PROYECTOS	F:02.EST.PE VERSIÓN: 0.2 FECHA:10.02.22

LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

El proyecto denominado **"APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN MUNICIPIO DE SAN GIL"** se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal.

No Banco de Proyecto:	2023-68-679-0004
Oficina Gestora:	Secretaría de Gestión Social y Salud
Responsable:	**LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA**
Valor Inicial:	$ 2.500.000.000
Plan de Desarrollo	SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023
Eje Estructurante	San Gil con visión ciudadana para la equidad social
Sector	GRUPOS VULNERABLES
Programa	San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad San Gil con visión ciudadana por la atención integral al adulto mayor San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres, equidad de género y de la diversidad sexual San Gil con visión ciudadana atiende a la población víctima San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle
Meta Producto	1. Formular y ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar 2. Ejecutar 32 acciones en el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública adoptada por el municipio de San Gil: maltrato, salud, seguridad y atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia (PIIA). 3. Realizar 4 celebraciones del mes de la niñez. 4. Ejecutar 4 programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). 5. Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes. 6. Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros. 7. Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes 8. Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias. 9. Actualizar el diagnóstico y/o caracterización de la población en condición de discapacidad en el municipio de San Gil. 10. Reactivar el comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil. 11. Desarrollar 4 programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marillac. 12. Formular y gestionar 4 proyectos en pedagogía, manutención y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en condición de discapacidad. 13. Realizar 4 actividades de sensibilización a la comunidad en temas de

	inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador 14. Conformar la mesa consultiva del adulto mayor, para formular y adoptar la Política Pública Municipal y realizar 8 acciones de la misma 15. Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano. 16. Ejecutar 4 actividades de celebración del día del adulto mayor 17. Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor. 18. Formular, adoptar e implementar 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género acorde con las políticas públicas existente. 19. Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil 20. Formular y Gestionar un proyecto que propenda por la creación de una "Casa Refugio y/o de igualdad de oportunidades" para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual. 21. Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado. 22. Ejecutar 4 programas de capacitaciones en torno al derecho internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos 23. Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de victimas durante el cuatrienio 24. Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio 25. Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio 26. Realizar 4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado 27. Realizar 4 actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado 28. Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante 29. Realizar 4 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud

El presente certificado fue expedido como constancia de lo enunciado a solicitud del interesado.

Dado en San Gil, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ING. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ OVALLE
Profesional Universitario Municipio de San Gil